BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I. | DIRECCIÓN y ADMINISTRACIÓN: Calle de Corrientes 829 | NÚM. 106.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 5 DE 1893

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberán publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres Poderes del Estado y se distribuirá, en suficiente número de ejemplares, á los Gobiernos de Provincia, Legaciones y Consulados Argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo del 2 de Mayo de 1893.*)

SUMARIO

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Acuerdo y decreto aceptando la propuesta presentada por don José Faccaro, para construir las cloacas domiciliarias en el edificio del Hospital de Niños.

(Expediente núm. 4.611, O/1893.)

Buenos Aires, Octubre 28 de 1893.

Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública verificada el 29 de Agosto próximo pasado, en la Comisión de las Obras de Salubridad, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la propuesta presentada por don Juan Faccaro, quien se compromete á construir las cloacas domiciliarias en el edificio que ocupa el Hospital de Niños, por la cantidad de *dos mil seiscientos pesos moneda nacional*, ($ 2.600 m/n), con sujeción al pliego de condiciones que sirvió de base á la licitación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dese al Registro Oficial y vuelva á la Comisión de Obras de Salubridad á sus efectos. Repónganse los sellos.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA.—VALENTÍN VIRASORO. — JOSÉ A. TERRY. — LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto facultando al Gobierno de Entre Ríos para que nombre una comisión que saque á licitación la construcción del muelle de Gualeguaychú.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1893.

Habiendo ya votado el Honorable Congreso los fondos solicitados para la construcción del nuevo muelle de Gualeguaychú;

Y considerando:

1º Que ha dado excelentes resultados en la práctica el procedimiento adoptado por el acuerdo de 8 de Octubre de 1892, por el que se ordenaba la entrega de los fondos para puentes y caminos en la Provincia de Entre Ríos al Gobernador de la misma, para que encomendara la vigilancia de la construcción de las obras y de la inversión de los fondos á las comisiones de vecinos que existían en cada Departamento;

2º Que existen razones análogas á las que motivan aquel procedimiento en el caso actual de la construcción del muelle de Gualeguaychú;

El Presidente de la República, en acuerdo general de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para que, por medio de una comisión de vecinos de Gualeguaychú, saque á licitación, de acuerdo con los planos levantados por el Departamento de Obras Públicas, la construcción del muelle de esa ciudad, autorizada por leyes núms. 2.470 y 3.027.

Art. 2º Si el Gobierno de Entre Ríos tuviere modificaciones que proponer en los planos proyectados, las elevará al Ministerio del Interior para su resolución, previo informe del Departamento de Obras Públicas.

Art. 3º El Ministerio de Hacienda dispondrá lo conveniente para que se ponga á disposición del Gobierno de Entre Ríos, en la Sucursal del Banco de la Nación en la ciudad del Paraná, la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 125.000 m/n), con imputación á las referentes leyes.

Art. 4º El mencionado Gobierno rendirá en oportunidad cuenta documentada de la inversión de los fondos que se le entreguen con el objeto mencionado.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.—MANUEL QUINTANA.—VALENTÍN VIRASORO. — JOSÉ A. TERRY. — LUIS MARÍA CAMPOS.

Ministerio de Hacienda

Mensaje y Proyecto de Ley declarando en vigencia para el año 1894 el presupuesto de gastos que ha regido para 1893.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1893.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Creyendo servir más cumplidamente los valiosos intereses cuya administración me está confiada, así como interpretar el legítimo anhelo de muchos miembros de esa Honorable Cámara, me he decidido á someter á vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se declara en vigencia para el año próximo, el presupuesto de gastos que rige en el corriente, con las modificaciones exigidas únicamente por nuevos é indispensables servicios, las que se acompañan en planilla por separado.

Los dolorosos acontecimientos que han tenido lugar, que á más de la sangre derramada han ocasionado serios perjuicios para el país y fuertes é imperiosas erogaciones para el Erario, han también impedido á los Poderes Públicos consagrar preferente atención al estudio de esta trascendental y vasta materia, habiéndose llegado á una época avanzada del presente período legislativo sin que ni aun la rama originaria haya dado comienzo al estudio del presupuesto de gastos. El Poder Ejecutivo no desconoce la consagración que ha prestado á este asunto la comisión respectiva de la Honorable Cámara de Diputados.

Deseoso de obviar en lo venidero este serio inconveniente y en cumplimiento de prescripciones legales, os prometo presentaros en las primeras sesiones ordinarias del año venidero, el estudio detenido de la Ley de Presupuesto, á fin de que pueda Vuestra Honorabilidad dedicarle todo el estudio y el tiempo necesario antes del término que la ley señala para la clausura anual del Congreso.

Por ahora, y dadas las circunstancias especiales por que atraviesa el país, considero que es de la más alta prudencia no innovar por este año nada de la actual organización administrativa de la República; pero como las exigencias de nuevos servicios reclaman nuevas partidas en la Ley de Presupuesto, envío á Vuestra Honorabilidad la planilla que comprende estos servicios para que sea estudiada con la detención que merece.

Fundado en estas breves, pero fundamentales consideraciones, el Poder Ejecutivo entrega á vuestra ilustrada deliberación el adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á Vuestra Honorabilidad.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º Declárase en vigencia para el año 1894, el presupuesto de gastos que ha regido en 1893, con las ampliaciones que se consignan en la adjunta planilla.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ A. T

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto nombrando 2º Comandante del acorazado «Los Andes»

Buenos Aires, Octubre 31 de 1893.

Atenta la propuesta que precede del Estado Mayor General de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase 2º Comandante del acorazado «Los Andes», al Teniente de Fragata don Reinaldo Durán.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto nombrando 2º Jefe del Apostadero y Estación de Torpedos de La Plata

Buenos Aires, Octubre 28 de 1893.

Atenta la propuesta que antecede del Director General de Torpedos, y lo manifestado por el Estado Mayor de Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase 2º Jefe del Apostadero y Estación de Torpedos de La Plata, al Teniente de Fragata don César Silveyra.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto aceptando la renuncia del Director de Artillería y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1893.

Atentas las razones expuestas por el Director General de Artillería, Capitán de Fragata don Manuel J. García, haciendo renuncia de su puesto, como igualmente la propuesta que eleva el Estado Mayor de Marina para reemplazarle en dicho cargo;

El Presidente de lá República

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia que interpone el Capitán de Fragata don Manuel J. García, del puesto de Director de Artillería que desempeñaba, y nómbrase en su reemplazo al Teniente de Navío don Luis Maurette.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda á sus efectos y archívese.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto acordando su jubilación á don Ricardo Crespo

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1893.

Atentos los informes producidos en este expediente, iniciado por el Subprefecto de Patagones don Ricardo Crespo, sobre derecho á jubilación; y resultando que el recurrente es acreedor á la jubilación que solicita, como lo manifiesta la Contaduría General de la Nación y el señor Procurador del Tesoro, por estar comprendido en los términos de la Ley;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase al ex Subprefecto de Patagones la jubilación mensual de sesenta y ocho pesos, con veinticinco centavos moneda nacional ($ 68,25 m/n), equivalente á la veintiuna cuarenta ava parte de su último sueldo, que era de ciento treinta pesos moneda nacional ($ 130 m/n), según presupuesto del año 1892, y de conformidad con el inciso 3º del artículo 2º de la Ley de 15 de Noviembre de 1887.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación procederá á liquidar los haberes de la presente jubilación desde la fecha de la cesantía del recurrente en su empleo de Subprefecto del punto citado.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, insértese en el Registro Nacional y pase á la Contaduría General de la Nación á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
LUIS MARÍA CAMPOS.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Secretaría de Relaciones Exteriores

Noviembre 2 de 1893.

Con fecha de hoy se ha expedido el execuátur de estilo á la patente que acredita á don Andrés Mazzucchi como Agente Consular de Italia en Ayacucho.

Con fecha de hoy se ha otorgado el execuátur de estilo á la patente que acredita á don Juan Altavista como Agente Consular de Italia en San Carlos de Bolívar (Provincia de Buenos Aires).

Movimiento de expedientes en el Departamento de Marina

Noviembre 3 de 1893.

ENTRADOS

Expediente núm. 4.201 F/93.—Francia, Legación en la República Argentina.—Remite un aviso á los navegantes que le ha remitido el Ministro de la Marina griega.

Expediente núm. 4.202 J/93.—Juzgado de Paz de la Sección 15ª.—Pide el embargo de la cuarta parte del sueldo al empleado de este Ministerio don Fernando Pereyra.

Expediente núm. 4.203 G/93.—Green E. A., Representante de la Compañía de vapores Mala Real Inglesa. — Comunica que la Compañía ha accedido al pedido del Teniente de Navío Alvarez y Ministro Argentino en Londres, de emplear diez aprendices de ingenieros mecánicos á bordo de sus buques.

Expediente núm. 4.185 R/93. —Risso Estevan, Agente Marítimo Militar.—Pide se ordene á los Comandantes de los buques «Ushuaia» y «Villarino» levanten un inventario prolijo de los artículos que tengan á bordo.

Expediente núm. 4.186 E/93.—Estado Mayor General de Marina.—Da cuenta de que tomó posesión del mando del vapor «Ushuaia» el Teniente de Navío don H. Thwaites y se efectuó el pago de los cinco meses que se le adeudaba á la tripulación.

Expediente núm. 4.187 C/93.—Correa Edelmiro, Capitán de Fragata.—Pide licencia para bajar á esta capital.

Expediente núm. 4.188 F/92.—Fiscalía Militar de Marina.—Pide copia legalizada del procedimiento y antecedentes autorizados por el Juez Federal referentes á los oficiales asimilados que tomaron parte en la sublevación de las torpederas «Murature» y «Número 7».

Expediente núm. 4.189 L/93.—La Paz, Subprefecto. — Pide autorización para expedir certificados de inspección de máquinas, para lo cual propone al señor Ingeniero don Walter Gibel, de esa localidad.

Expediente núm. 4.190 P/93.—Prefectura Marítima.—Consulta si puede expedir una orden para que el transporte «Ushuaia» conduzca 39 bultos á la Subprefectura del puerto de Santa Cruz y remos para la Isla de los Estados.

Expediente núm. 4.191 D/93.—Deseado, Subprefecto.—Pide un pasaje de 1ª clase en el transporte «Ushuaia» para regresar á su destino.

Expediente núm. 4.192 B/93.—Batallón Artillería de Marina.—Pide que por el Arsenal de Guerra se le entreguen dos armeros y diez cajas para el armamento Mauser.

Expediente núm. 4.193 P/93.—Prefectura Marítima. — Pide autorización para hacer imprimir la memoria de esa Prefectura correspondiente á los años 1890 á 1892 y en lo sucesivo anualmente.

Expediente núm. 4.194 R/93.—Rey Tomás, empleado de la Prefectura Marítima.—Pide un pasaje de ida y regreso entre esta capital y la Isla de los Estados, á fin de efectuar el pago del personal de las Subprefecturas.

Expediente núm. 4.195 B/93.—Batallón Artillería de Marina.—Pide tarimas.

Expediente núm. 4.196 B/93.—Batallón Artillería de Marina.—Pide mesas y bancos.

Expediente núm. 4.197 D/93.—Dirección de Torpedos.—Pide se le provea por el Arsenal 1.000 cápsulas para la artillería de tiro rápido.

Expediente núm. 4.198 C/93.—Contaduría General.—Pide que la resolución por la cual intervienen los administradores de Rentas en las revistas de las Subprefecturas sea ampliada á fin de que dichos administradores intervengan en los pagos.

Expediente núm. 4.199 V/93.—Acorazado «Independencia».—Da cuenta de que á pesar de los trabajos efectuados por los buzos en el sitio donde estuvo fondeado «Los Andes», sólo se han encontrado cajones de armas vacíos y manifiesta á la vez que los buzos se encuentran á bordo.

Expediente núm. 4.200 E/93. — Estado Mayor de Marina.—Propone para Comandante de la bombardera «Bermejo» al Capitán de Fragata don José Pastore, en reemplaza del Teniente de Navío don Leopoldo Taboada, que fué separado por razones de mejor servicio.

Expediente núm. 4.201 R/93.—Risso Estevan, Agente Marítimo.—Remite un pliego de instrucciones para el Comandante del transporte «Ushuaia».

EN TRÁMITE

Expediente núm. 989 C/93. —Comisión de las Obras de Salubridad de la Capital.—Eleva el proyecto para las obras domiciliarias á ejecutarse en el edificio ocupado por la Prefectura Marítima.—Devuelto del Ministerio del Interior.

Expediente núm. 2.945 C/93.—Contaduría General.—Remite tres comprobantes de racionamiento desglosados de la cuenta de don Carlos Fernández, valor de pesos $ 33.338,92 m/n.—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 3.461 E/93. — Estado Mayor General de Marina.—Solicita el reintegro de la suma de $ 779,52 m/n importe de 16 toneladas de carbón que contrató con la Empresa del Ferrocarril del Sud para proveer al vapor «Bahía Blanca».—Devuelto de Contaduría.

Expediente núm. 3.637 A/93.—Alvear, Subprefecto.—Pide el abono de los gastos efectuados en cumplimiento de las órdenes